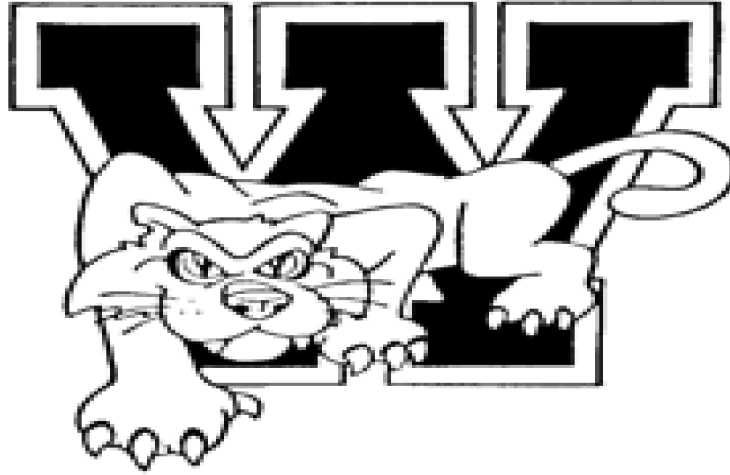


STUDENT BEHAVIOR POLICY HANDBOOK

Manual de reglas de conducta para el estudiante



Administrative Staff

Personal Administrativo

Principal
Directora

Karen van Putten

Administrative Vice Principal
Subdirectora Administrativa

Wendy Porter

Administrative Vice Principal
Subdirector Administrativo

Chuck Velschow

Instructional Vice Principal
Subdirectora de Instrucción

Cara Klackle

Head Guidance Advisors
Jefe del departamento de Consejería

Francisco Negri/Jacqueline Grimaldi

Director of Student Activities
Directora de Actividades Estudiantiles

Leslie With

Athletic Director
Director de Deportes

Tim Faulkner

Woodside High School
199 Churchill Avenue Woodside, CA 94062
(650) 367- 9750

Updated August 2021

English**Español**

Expectations	1-2	Expectaciones
Board of Trustees Statement & Procedures	3	Declaración y procedimientos del la Junta Directivo del Distrito
Progressive Discipline Plan Suspendable/Expellable Offenses	4-5	Plan de Disciplina incluyendo ofensas de suspensión y expulsión
Student Technology Use	5	Uso de Telecomunicaciones para el Estudiante
Attendance Policy	6	Reglas de asistencia
Dress Code Policy	7	Reglas sobre Vestuario
Electronic Device/Cell phone Policy	8	Reglamento sobre el uso de teléfono celular/Electrónicos
Closed Campus/Transportation Rules	9	Reglas sobre escuela cerrada/Reglas de Transporte
Student Parking & Driving Regulations	10	Reglas de aparcamiento/conducción estudiantil
Student Searches	10	Búsquedas de estudiantes
Medication Procedures	11	Procedimiento de Medicamentos
Confidential Medical Services	11	Servicios Médicos Confidenciales
Academic Integrity Policy	12-13	Reglamento de Integridad Académica
Educational Codes for Student Discipline	14-18	Códigos Educativos Para Disciplina Estudiantil
Campus Map	19	Mapa De la Escuela

REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES

UN MENSAJE DE LOS AVPS

Apoyamos las 8 Condiciones del Éxito Estudiantil. Éstos están en los carteles del girasol que usted ve en cada sala de clase. Comienzan con Pertenencia y terminan con Confianza para Tomar Acción. Damos la bienvenida a todos los estudiantes al campus y creemos que todos merecen ser tratados con respeto. Queremos que los estudiantes se involucren en el aprendizaje y terminen en el escenario obteniendo sus diplomas después de 4 años. Este manual ayudará a los estudiantes a entender las expectativas que tenemos, los límites establecidos, y los apoyos que ofrecemos para ayudar a los estudiantes a ser el mejor Wildcat que puede ser!



WHS abarca las 8 Condiciones para el Éxito del Estudiante. Es importante que la comunidad de WHS (personal, estudiantes, padres) coopere e interactúe entre sí de una manera responsable y respetuosa para crear un sentido de pertenencia en un ambiente de apoyo donde todos los estudiantes puedan y puedan aprender. El personal está comprometido a mantener una escuela limpia, segura y atractiva. La Política de Conducta del Estudiante de WHS fue desarrollada y revisada con el aporte de estudiantes, padres y maestros para proveer orientación a los estudiantes mientras persiguen sus metas aspiracionales.

PROPÓSITO:

La Política de Comportamiento de Woodside High School tiene la intención de proporcionar orientación a los estudiantes, padres, maestros y administradores con respecto a las responsabilidades y derechos de cada uno para contribuir a un ambiente escolar animado conducente al aprendizaje

COMPROMISO DE LOS PADRES:

Se espera que los padres apoyen el sentido de logro de su estudiante a través de la cooperación con el personal de la escuela y apoyando estándares apropiados de comportamiento y asistencia

LO QUE SE ESPERA DE ESTUDIANTES:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de tomar acciones que se alinean con las siguientes expectativas:

A. Tratar al personal de WHS, compañeros y adultos con respeto y comportarse apropiadamente en un ambiente escolar.

- Utilizar el lenguaje académico y abstenerse de usar el blasfemo.
- Identificarse cuando un miembro del personal lo solicite y llevar su identificación de la escuela.
- Sea considerado con los demás. No se toleran intimidación, acoso, amenazas.
- Expresar afecto apropiadamente.
- Siga todas las reglas y expectativas de COVID (ej. use cubrebocas cuando sea necesario, etc.)

B. Esté listo y dispuesto a aprender por estar en su clase asignada, o tener un pase para estar fuera de clase.

- Muévete en el campus de una manera segura y apropiada (por ejemplo, no correr por los pasillos).
- Mantenga el campus libre de basura y los baños limpios.
- Abstenerse de usar bicicletas, monopatines o patines en el campus.
- Estacione y cerrar con llave bicicletas en el portabicicletas.
- Entender que la escuela no es responsable por artículos perdidos o robados.
- Ser responsable con la propiedad de la escuela. Si un estudiante pierde un libro **se le mandará la factura para reemplazar el libro.**

C. Asistir a la escuela regularmente y participar en clase.

- Elimine todas las ausencias a través de la oficina de asistencia dentro de los 5 días escolares para evitar cortes en la clase. Los estudiantes se arriesgan a perder el crédito del curso por absentismo (ver política).

D. Vestirse para el éxito siguiendo el código de vestimenta de la escuela.

- Evitar los extremos que den atención indebida al estudiante y perturbar el entorno educativo.
- Siga la política de la escuela para las regulaciones de la seguridad y el contenido apropiado en las camisas (vea política del código del vestido).
- Deja los redecillas para el pelo, las pistolas de agua, los dispositivos láser en casa.

E. Use teléfonos celulares y dispositivos electrónicos apropiadamente y siga la dirección del personal con respecto al uso.

- Entrega teléfono / dispositivo a petición del miembro del personal. Por política, el dispositivo será devuelto después de que el estudiante sirva una detención. El padre debe recuperar el dispositivo si no puede servir.
- Entienda que trae estos artículos a la escuela bajo su propio riesgo. La escuela no es responsable por artículos perdidos o robados.
- Escuchar música durante el descanso y almuerzo solamente en los auriculares. No se puede reproducir música a través de los altavoces.

F. Permanezca en las áreas supervisadas durante el horario escolar. Los siguientes son fuera de límites excepto durante una actividad supervisada:

- Educación Física vestuarios y áreas de gimnasio
- Estacionamiento para estudiantes y personal
- Campos de deportes y áreas de espectadores
- El salón PAC y áreas alrededor de él
- Zonas de construcción
- Todas las calles vecinas y otros campus

G. Mantener un clima escolar ético que valore la honestidad, el esfuerzo y el respeto por los demás siguiendo la política de integridad académica del distrito. Revise la política.

H. Contribuya a un campus seguro y sobrio.

- Sepa que es ilegal que los estudiantes posean o usen drogas, alcohol o cualquier producto que contenga nicotina.
- **E-cigarrillos y vaping dispositivos no están permitidos en el campus de la escuela.** Los Alcohólimetros pueden usarse según sea necesario (vea CA Código Educativo 48900).
- Use la medicación siguiendo los procedimientos escolares obteniendo aprobación previa a través de la Oficina de Salud.
- Entender que estar en posesión de un cuchillo, explosivos, armas de fuego, objetos peligrosos de ningún uso razonable para el alumno o involucrarse en asalto sexual / batería, dará como resultado una recomendación para la expulsión (vea CA Código Educativo 48915).

I. Expectativas del Tutorial: Los estudiantes deben permanecer en clase durante el periodo de tutorial y usar el sistema de pases apropiadamente. Se aplicará disciplina progresiva.

J. Registrar vehículos y obedecer todas las regulaciones de conducción. La violación de los reglamentos de conducción puede resultar en una citación, privilegio de estacionamiento revocado y / o suspensión.

La Junta Directivo del Distrito Escolar de la Unión Sequoia cree que un ambiente de aprendizaje positivo es esencial para una educación de calidad. La política de conducta estudiantil de la Escuela de Woodside no tiene la intención de alterar la política de comportamiento del Distrito Escolar Secundario de Sequoia.

Declaración de No-Discriminación:

Basado en el proyecto de ley 537 de la Asamblea, la Ley de Protección contra la Violencia la Seguridad de los estudiantes de California de 2000, la cual modificó la ley para prohibir ir el acoso y la discriminación en base a la orientación sexual real o percibida, artículo 220 del Código de Educación de ahora dice;

En cualquier program o actividad realizada por una institución educativa que reciba o se beneficie de la asistencia financiera del estado o que inscriba estudiantes que la reciban, ninguna persona podrá ser objeto de discriminación en base a sexo, identificación con un grupo o étnico, raza, origen nacional, religión, color, discapacidad mental o física o en cualquier otra base que figure en la prohibición de los crímenes por odio establecidas en la subdivisión (a), de Sección 422.6 del Código Penal.

Procedimientos Uniformes de Queja:

La Junta Directivo del Distrito Escolar de la Unión Sequoia (Sequoia Union High School District) reconoce que el distrito tiene la responsabilidad primordial de asegurar que cump le con las leyes estatales y federales y reglamentos que rigen los programas educativos. El distrito seguirá los procedimientos uniformes de reclamación al abordar las quejas por discriminación ilegal o incumplimiento de la ley federal o estatal en todos las programas educativos. Las quejas deben ser presentadas antes el superintendente de distrito. Consulte con el director de su escuela para revisar los reglamentos de los procedimientos en la presentación de una queja de cualquier tipo, para obtener información con respecto a los quejas que son investigadas por los organismos estatales, así como también para recibir información sobre sus derechos legales.

Los formularios para presentar una queja están disponibles en el sitio de Internet (web site) de Woodside High School en: <http://www.woodsidehs.org>.

Derechos del Estudiante al Debido Proceso - Suspensiones y Expulsiones

Esperamos que los estudiantes nunca estén en una situación en la que necesiten la protección del debido proceso. Sin embargo, si un estudiante está involucrado en una situación que pudiera resultar en expulsión, tanto al estudiante como sus padres se les dará una descripción más detallada de los procedimientos de debido proceso. El siguiente resumen es sólo para informar a los estudiantes y a los padres de que tales procedimientos existen.

El director de la escuela o su designado puede suspender a un estudiante por un período de hasta cinco días. Antes de hacerlo, si es posible, se llevará a cabo una audiencia informal entre el director o su designado, el estudiante y cualquier otra persona apropiada. Si, después de que se ha completado la audiencia, se decide que es necesaria una suspensión, la suspensión se aplica. Se hará un intento para notificar a los padres por teléfono antes de la suspensión y la notificación de la suspensión será enviada por correo a los padres.

El director de la escuela tiene el derecho para recomendar al superintendente del distrito que un estudiante sea expulsado de éste. Cuando tal recomendación es hecha, se llevará a cabo una audiencia a nivel del distrito. Si el estudiante está sujeto a expulsión, tanto el estudiante como sus padres serán notificados. Parte del proceso de notificación incluirá instrucciones detalladas con respecto al procedimiento de debido proceso.

PLAN DE DISCIPLINA PROGRESIVA DE WHS

La siguiente tabla es una lista de infracciones de código educativo y consecuencias progresivas. Tenga en cuenta que cuando los estudiantes no cumplen con las expectativas de comportamiento de la escuela, serán referidos a la oficina del subdirector y el/ella asignará consecuencias disciplinarias de manera progresiva. Los delitos repetidos conducen a respuestas disciplinarias más serias que la violación original. Las violaciones continuadas de la misma regla pueden resultar en una transferencia involuntaria (o incluso expulsión) a otra escuela.

Violación	Primera Ofensa	Segunda Ofensa	Tercera Ofensa
Integridad Académica	REFERIRSE A LA PÁGINA 12-13	REFERIRSE A LA PÁGINA 12-13	REFERIRSE A LA PÁGINA 12-13
Asalto / Agresión a un empleado de la escuela	Recomendación obligatoria a expulsión		
Blandiendo (Mostrar) un cuchillo	Recomendación obligatoria a expulsión		
Causar lesiones físicas graves a otra persona	Recomendación a expulsión		
Violación de celular (otros electrónicos)	REFERIRSE A LA PÁGINA 8	REFERIRSE A LA PÁGINA 8	REFERIRSE A LA PÁGINA 8
Atentar/Cometer asalto Sexual	Recomendación obligatoria a expulsión		
Desafío	Detención, advertencia, suspensión de clase	Detención. Posible suspensión	Suspensión de escuela
Interrupción	Detención, advertencia, suspensión de clase	Detención. Posible suspensión	Suspensión de escuela
Violación del Código de vestir	REFERIRSE A PAGINA 7	REFERIRSE A PAGINA 7	REFERIRSE A PAGINA 7
Uso/Poseción de Drogas/Alcohol	Referencia a consejería sobre drogas y alcohol. Suspensión de la escuela 1-3 días Posible notificación a la policía/ recomendación para expulsión (basado en la cantidad).	Suspensión- 3 días Posible notificación a la policía/ recomendación para expulsión (basado en la cantidad).	Suspensión 4-5 días .Junta con la Directora. Posible notificación a la policía/ posible recomendación para expulsión.
Parafernalia de drogas- plumas de vapor	Advertencia- posible suspensión de la escuela	Posible Suspensión de la escuela	Suspensión de la escuela.
Venta de drogas	Recomendación obligatoria a expulsión		
En posesión de Explosivos	Recomendación obligatoria a expulsión		
Pelea (Combate Mutuo)	Mediación de conflictos. Referencia a consejería. Suspensión de la clase o la escuela.Posible notificación a la policía. Posible recomendación para la expulsión.	Mediación de conflictos. Suspensión de la escuela. Posible recomendación para expulsión/notificación a la policía.	Suspensión de la escuela. Junta con la directora o posible recomendación para expulsión/notificación para la policía.
Hostigamiento/Amenaza/Intimidación/ Odio Violencia	Referencia a consejería de KLEAR. Posible Suspensión de la escuela/ notificación a la policía.	Suspensión de la escuela. Notificación a la policía. Junta con la directora	Suspensión de la escuela. Notificación a la policía. Recomendación para expulsión.
Cuchillo/Objeto Peligroso	Suspensión de la escuela. Notificación a la policía. Recomendación para expulsión.		
Salir de la escuela sin permiso	REFERIRSE A LAS PÁGINAS 9-10	REFERIRSE A LAS PÁGINAS 9-10	REFERIRSE A LAS PÁGINA 9-10
Obscenidad / Blasfemia	Advertencia con posible referencia a consejería de KLEAR. Detención. Junta o notificación al padre de familia.	Referencia a consejería de KLEAR. Detención. Suspensión de la escuela.	Detención. Suspensión de la escuela.
Violación de Estacionamiento	Advertencia/Multa	La pérdida por 30 días de uso del estacionamiento	Pierde los privilegios por un semestre
Robo/Extorsión	Suspensión de la escuela.Posible recomendación para expulsión/notificación a la policía	Suspension.Junta con la directora/posible recomendación para expulsión/notificación a la policía	Recomendación para expulsión.Notificación a la policía.
Acoso Sexual	Referencia a consejería de KLEAR. Suspensión de la escuela.	Suspensión de la escuela. Posible notificación a la policía. Posible recomendación para expulsión.	Suspensión de la escuela. Notificación a la policía. Posible recomendación para expulsión.

Patinetas	Advertencia/Se regresa al fin del día.	Se le regresa al fin del día. Se le otorga una detención.	Los padres deben recoger la 4patineta. Detención asignada
Tarde (a la misma clase en un semestre)	Después de la 3ra vez, y cada vez que llegue tarde al maestro asigna una detención	Detención asignada. Padre de familia es notificado.	Detención asignada. Posible referencia al subdirector y junta con padres de familia.
Robo	Advertencia. Se notifica al departamento de policía. Suspensión de la escuela.	Suspensión de la escuela. 1-2 días. Notificación a la policía. Reunión con la directora.	Suspensión de la escuela 2-3 días Notificación a la policía. Reunión con la directora.
Traspasar área no autorizada/incluyendo pero no limitando la piscina	REFERIRSE A LA PÁGINA 9	REFERIRSE A LA PÁGINA 9	REFERIRSE A LA PÁGINA 9
Uso de fuerza o violencia hacia otro estudiante.	Referencia a consejería o mediación. Suspensión de la escuela. Posible notificación a la policía. Posible recomendación para expulsión.	Suspensión de la escuela. Notificación a la policía. Posible recomendación para expulsión.	Suspensión de la escuela. Notificación a la policía. Posible recomendación para expulsión.
Vandalismo	Advertencia. Posible notificación al departamento de policía. Posible suspensión o recomendación para expulsión	Suspensión. Se le notifica al departamento de policía. Junta con la directora.	Suspensión. Se le notifica al departamento de policía. Posible recomendación a expulsión.
Posesión o venta de armas	Mandatorio recomendación a expulsión.		
Posesión o venta de armas	Mandatorio recomendación a expulsión.		

Se hará todo lo posible para seguir las consecuencias señaladas en la tabla. La administración se reserva el derecho de determinar las consecuencias basadas en la gravedad de una infracción en particular y el expediente disciplinario anterior del estudiante que comete el delito.

Tecnología Estudiante Uso:

Durante el registro en línea / actualización, los estudiantes están de acuerdo con el "Uso Responsable del Acuerdo sobre Tecnología de Estudiantes." El distrito utiliza tecnología Single Sign-on para su Google Apps para Educación cuentas, cuentas Canvas y cuentas Campus Infinite. ¿Cuál es la función de cada cuenta?

- 1) **Google Apps para Educación** ofrece a los estudiantes una cuenta de correo electrónico, calendario y Google Drive para crear, almacenar, compartir y presentar el trabajo.
- 2) **Canvas** es el portal en línea donde los estudiantes pueden revisar las tareas, calificaciones y asistencia, así como presentar el trabajo y participar en discusiones en línea y otras actividades curriculares. Estudiantes y padres pueden acceder Canvas at <http://sequoia.instructure.com>.
- 3) **Infinite Campus** es un portal donde los estudiantes pueden ver sus horarios, transcripciones y otra información, como multas.

Para cada cuenta, su identificación de estudiante es su nombre de usuario. La contraseña por defecto es su primera inicial, inicial del apellido seguido de su fecha de nacimiento de seis dígitos. (John Smith, nacido 17 de Mayo, 2003 tendría una contraseña de js051703.) **Sin embargo, instamos firmemente a los estudiantes a cambiar las contraseñas INMEDIATAMENTE yendo a <https://pwm.seq.org/pwm>**

EL ACOSO Y EL ACOSO CIBERNÉTICO:

El acoso y el acoso cibernético que se lleva a cabo a través de los servicios de Internet como el correo electrónico, los chat, coloquios, mensajería instantánea, sitios de redes sociales y el acoso a través de tecnologías de telefonía móvil, no se tolerarán y están sujetos a acción disciplinaria. Véase el Código de educación 48900(r) de California.

REGLAS DE ASISTENCIA

Woodside High School es una comunidad de aprendizaje que valora la asistencia de todos los estudiantes y el personal. La asistencia regular es un componente necesario para el éxito académico. Usted debe estar enterado de las reglas para la asistencia enumeradas abajo:

1. Los maestros valoran la participación en clase y la voz del estudiante. Los estudiantes que faltan muchas clases pierden instrucción, contenido y actividades irrevocables que puede resultar en bajas calificaciones.
2. Estudiantes encontrados fuera de clase sin un pase después del toque de campana tarde, se llevarán a clase, oficina o área designada.
3. Los maestros pueden asignar detenciones después de la tercera tarde a una sola clase. Los estudiantes que no sirven detenciones terminarán en la lista Sin Privilegios.
4. Los maestros no están obligados a aceptar trabajo de los estudiantes por ausencias injustificadas.
5. Las ausencias serán reportadas en su tarjeta de calificaciones.
6. Estudiantes que están ausentes por más de 8 DÍAS en cualquiera de sus clases y sus ausencias incluyen 3 faltas injustificadas, recibirán un grado de N/A y no recibirán créditos para esa clase (4 ausencias en clases trimestrales). Los estudiantes que desean apelar el grado N/A necesitan trabajar con su consejero y AVP para llenar la forma correcta. El director(a) sólo concederá apelaciones en casos de hospitalización, condiciones médicas severas, con una carta del médico, o por circunstancias de la vida o familiares extremas que afecten significativamente la habilidad del estudiante de asistir a la escuela.

REGULACIÓN DE LLEGADAS TARDE A LA ESCUELA:

El liderazgo y la responsabilidad comienzan con llegar a tiempo a la clase. A los estudiantes se les permite tres tardanzas en cada período por semestre y se les asignará una detención por cada tardanza después de eso. **Si no se cumplen las detenciones, se colocará en la lista "Sin privilegios."** Los estudiantes pueden revisar sus detenciones diariamente usando el portal de información en línea del estudiante Infinite Campus. Las detenciones pueden ser servidas antes o después de la escuela en el Centro de Detención o con un maestro en clase, pero no durante la hora del almuerzo.

¿COMO ACLARAR UNA AUSENCIA?

1. Todas las ausencias tienen que ser aclaradas por sus padres durante cinco (5) días de la fecha de la ausencia. Por ejemplo: si está ausente el lunes 6 de febrero, tiene hasta el día viernes, 10 de febrero para aclararla, aún si no regresa a la escuela hasta la siguiente semana. Si no la aclara, la ausencia se convierte en un **corte**. Si recibe un "corte" por una clase, la ausencia no podrá ser aclarada.

2. Las ausencias pueden aclararse si los padres llaman o envían una nota (preferiblemente) a la oficina de asistencia, la cual está localizada en la oficina de administración. **El número de la oficina de asistencia es el 367-9750 ext. 40000.** Los padres pueden llamar a cualquier hora durante el día de la ausencia. Los padres también pueden enviar un e-mail a la secretaria de asistencia a ehernandez@seq.org. La secretaria de asistencia es bilingüe en inglés y español.
3. Revise su asistencia diariamente al entrar al Portal de Infinite Campus. Revise si la "Ausencia" (A) ha sido cambiada por cualquiera de los siguientes símbolos (vea los códigos de asistencia a continuación):

SA — Actividad de Estudiante
A- Ausencia

H — Salud
C — Corte

AE - Ausencia Justificada
T — Tarde

S — Suspensión

Códigos de color en "Infinite Campus"

Blanco – Excusado

Amarillo - Desconocido

Rojo- Sin excusa (Corte)

Verde - Exceptuar

→ Justificar ausencias antes de la 1:15 p.m. del quinto día, o su ausencia se convertirá automáticamente en un corte.

Ausencias serán justificadas siguiendo el Código Educacional. Administradores pueden pedir documentación antes de justificar las ausencias. En la 4th ausencia consecutiva (período o día), el personal requerirá verificación adicional (e.j. nota del doctor para una excusa de salud).

SALIENDO DE LA ESCUELA ANTES QUE TERMINE EL DÍA ESCOLAR:

Los estudiantes tienen que obtener un **AUTORIZACION DE SALIDA** ya sea de parte de la enfermera, la oficina de asistencia, administrador antes de salir de la escuela por cualquier motivo que sea. La copia blanca tiene que ser firmada y retornada a la oficina de asistencia al día siguiente. Si un estudiante se sale sin permiso, se le dará automáticamente un corte. Nadie puede excusar al estudiante después de la ausencia.

REGLAS SOBRE VESTUARIO-

Objetivo: Un código de vestimenta asegura que todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender en un ambiente seguro y al mismo tiempo poder expresarse. Para garantizar la aplicación efectiva y equitativa de este código de vestimenta, el personal de la escuela deberá hacer cumplir el código de vestimenta de manera consistente y de una manera que no refuerce ni aumente la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observancia cultural, ingreso familiar o tipo/tamaño corporal.

Estudiantes debe usar todo lo siguiente:

- Prenda que cubre la parte de arriba
- Prenda que cubre la parte de abajo
- Calzado

La ropa debe usarse de manera que los genitales, las nalgas y los pezones no sean visibles.

De acuerdo con los estudiantes del Código de Educación de California*no puedo tener puesto:

- Imágenes o lenguaje que representan/sugieren drogas, alcohol, vapeo, parafernalia (o cualquier artículo o actividad ilegal)
- Ropa que degrada a otros con respecto a género, etnia, raza, orientación sexual, religión, discapacidad
- Imágenes o lenguaje que creen un ambiente hostil o intimidatorio (incluyendo discurso de odio, pornografía o violencia)
- Trajes de baño (excepto los requeridos para una clase o evento deportivo)
- La ropa interior no se puede usar como parte superior o inferior.

Los cursos que incluyen vestimenta como parte del plan de estudios, por ejemplo, laboratorios de ciencias, el laboratorio de artes culinarias y Educación Física, pueden incluir vestimenta específica para la tarea. Por favor, consulte el plan de estudios del curso para obtener más información.

Cualquier estudiante que viole el código de vestimenta estará sujeto a la acción disciplinaria identificada a continuación. Los artículos inapropiados pueden ser confiscados, y los estudiantes que violen el código de vestimenta deberán cubrirse o cambiarse a ropa apropiada, según sea necesario.

Consecuencias de la violación del código de vestimenta

1ra Ofensa

- **Advertencia Administrativa:** reunirse con AVP para revisar los requisitos del código de vestimenta, proporcionar ropa si es necesario. AVP documentará

2da ofensa

- **Referencia administrativa:** AVP se comunicará con el padre/tutor, conferencia con AVP y detención

3ra ofensa

- **Conferencia oficial:** La reunión involucrará al AVP, al estudiante y al padre/tutor y se tomarán medidas disciplinarias

Los estudiantes que sientan que han sido objeto de una aplicación discriminatoria del código de vestimenta deben comunicarse con cualquier miembro del equipo administrativo (Ms. van Putten, Mrs. Klackle, Mr. Velschow, Ms. Porter).

REGLAMENTO SOBRE EL USE DE TELÉFONO CELULAR/ELECTRÓNICA

El compromiso de los estudiantes es importante ya veces para la diversión y la emoción, los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales se utilizan en clase. Sin embargo, a menos que sea específicamente dirigido por un maestro durante el tiempo de instrucción, los dispositivos electrónicos sólo se permiten durante los horarios no instructivos como antes de la escuela, almuerzo, almuerzo, pases y después de la escuela.

Si un estudiante utiliza un teléfono o dispositivo electrónico durante la clase (incluyendo, pero no limitado a, una vibración o señal de teléfono, incluso por "accidente") o si el estudiante sale de clase con un fin específico, las siguientes consecuencias serán implementadas:

1^{ra} Infacción: Advertencia - El maestro o miembro del personal contacta al padre y puede confiscar el dispositivo y asignar una detención. El teléfono o dispositivo será devuelto al estudiante después de que él / ella haya servido la detención asignada. Si un estudiante no puede servir a una detención, entonces el padre debe recuperar el teléfono de la oficina del subdirector.

2^{ra} Infacción: Confiscación - El maestro o miembro del personal se comunica con el padre después de confiscar el dispositivo y asignar una detención. El teléfono o dispositivo será devuelto al estudiante después de que él / ella haya servido la detención asignada. Si un estudiante no puede servir la detención, entonces el padre debe recuperar el teléfono de la oficina del subdirector.

3^{ra} Infacción: Conferencia de padres- El maestro o miembro del personal confisca el dispositivo, asigna la detención y notifica al AVP. El teléfono o dispositivo será devuelto al estudiante después de que él / ella haya servido la detención asignada y haya tenido una conferencia de padres con el subdirector.

Cualquier teléfono celular confiscado o dispositivo electrónico está sujeto a la búsqueda por un administrador, según lo permitido.

Las siguientes acciones de los estudiantes están estrictamente prohibidas y pueden resultar en consecuencias adicionales, incluyendo: suspensión, notificación de la recomendación de la aplicación de la ley para la expulsión de Woodside High School.

- Negativa a entregar un dispositivo electrónico a un miembro del personal
- Fotografiar o filmar un altercado físico o verbal
- Fotografiar o filmar dentro de un salón de clases, salón para cambiarse, vestidores o baños
- Fotografiar o filmar a cualquier persona sin la autorización previa de dicha persona
- El uso de un teléfono celular o electrónico para el propósito de hacer trampa será sujeto a las Reglas de Integridad Académica

***Descargo de responsabilidad:** Woodside High School aconseja a todos los estudiantes que no lleven sus teléfonos móviles y dispositivos electrónicos a la escuela. Woodside High School no asume responsabilidad ni será responsable por la seguridad de estos costosos artículos. **Si los estudiantes llevan estos dispositivos a la escuela será bajo su cuenta y riesgo. Las solicitudes de los padres o los estudiantes para investigar el robo de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos personales serán dirigidas a la Oficina del Sheriff de San Mateo; tales robos no serán investigados independientemente por la escuela Woodside.**

REGLAS DEL CAMPUS CERRADO

Normas Generales:

- ❑ Los estudiantes no pueden salir del campus durante las horas escolares. Las horas escolares se definen con el tiempo que los estudiantes son asignados a las clases, incluyendo el descanso y almuerzo.
- ❑ Los estudiantes que deben salir del campus por experiencia laboral, clases en el colegio o periodos sin clases tienen que tener autorización escrita o mostrar sus horarios al personal escolar.
- ❑ Los estudiantes que necesitan salir del campus por otras razones (citas, etc.), deben seguir los procedimientos apropiados de salir para obtener un permiso para irse (consulte la política de asistencia).

Áreas fuera de los límites:

Las áreas siguientes se consideran fuera de los límites durante horas escolares. Los estudiantes no deben estar en estas áreas durante horas escolares excepto durante una actividad supervisada por un miembro del personal de la escuela.

- El vestuario de los hombres y mujeres o áreas de gimnasio
- El parqueadero de los estudiantes y el personal de la escuela
- Las canchas de deportes y áreas de espectadores
- El salón PAC y áreas alrededor de él
- Zonas de Construcción
- Todas las calles vecinas
- **CUALQUIER OTRO CAMPO DE LA ESCUELA - posible citación de violación de la aplicación de ley.**

Pasos progresivos para violaciones de campus cerrados

- 1^{ra} Infracción - Advertencia para fuera de los límites, detención y contacto con los padres para la violación fuera del campus.
- 2^{ra} Infracción - Detención fuera de los límites, 2 detenciones y contacto con los padres para la violación fuera del campus.
- 3^{ra} Infracción - Reunión de padres y estudiante con la AVP y posible suspensión.

SEQUOIA UNION HIGH SCHOOL DISTRICT REGLAS DE TRANSPORTE

1. Esperar con cuidado en la parada de autobús, fuera de la calle y detrás de la orilla de la banqueta. Mostrar un I.D. de estudiante válido si el conductor lo pregunta.
2. Permanecer tranquilo y en orden mientras sube y baja del autobús, y entrar y salir por la puerta principal
3. No hable con el conductor, excepto en caso de emergencia, cuando el autobús esté en movimiento.
4. Abstenerse de hablar en voz alta, gritar y jactarse que distraiga al conductor.
5. Los estudiantes deben permanecer sentados, excepto al salir del autobús.
6. No abra ni cierre las ventanas ni las puertas de emergencia, excepto cuando sea indicado por el conductor.
7. Animales, aves, reptiles, peces o insectos **no** pueden ser transportados en el autobús escolar, ya sea en jaulas o no. **No** están permitidos: armas, cuchillos u otros objetos puntiagudos.
8. Sea cortés y respetuoso con el conductor, estudiantes y automovilistas. Ningún blasfemo, comentarios groseros, gestos obscenos
9. Abstenerse de comer, beber, masticar chicle, escupir o fumar, destruir o alterar el aspecto de los autobuses.

Las consecuencias para violar las reglas serán asignadas basadas en la disciplina progresiva y la severidad de la mala conducta.

LOTE DE ESTACIONAMIENTO Y NORMAS DE CIRCULACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

Conducir un vehículo de motor en los terrenos de la escuela es un privilegio otorgado por la Junta Directiva. Cada escuela es responsable de determinar y hacer cumplir las normas de estacionamiento. Las normas y reglamentos de la Escuela Secundaria Woodside se enumeran a continuación.

A. Expectativas para los estudiantes que reciben un permiso de estacionamiento (la prioridad se da a los estudiantes en el grado 11 o 12)

- Poseer licencia de conducir válida o permiso para montar una motocicleta expedido por el Estado de California.
- Tener su vehículo legalmente matriculado en el Estado de California.
- Proporcionar prueba de seguro.
- Tener su vehículo debidamente registrado en Woodside High School.
- Obedecer, sin excepción, todas las instrucciones del personal docente de Woodside High School.
- Asumir todos los riesgos de robo o daños a su vehículo
- Borrar todas las multas antes de la emisión de un permiso de estacionamiento.

CONDICIONES ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO: A fin de mantener la salud, seguridad y bienestar general del estudiante, y para preservar un buen ambiente educativo, todos los vehículos de motor registrados para estacionar en el campus de Woodside High School estarán sujetos a búsqueda e incautación de contrabando sin una orden judicial, en base a una sospecha razonable [V.C. 21113 (b)].

B. Adherirse a las siguientes normas y reglamentos:

- En todo momento siga las prácticas de conducción segura
- Cumplir con el límite de velocidad máxima de 5 m.p.h.
- Ceda el derecho de paso a los peatones
- Estaciones solamente en las áreas designadas para los estudiantes en el estacionamiento
- Dejar el estacionamiento de inmediato (en ningún momento permanecer merodeando por los alrededores)
- Respetar la propiedad y derecho de los demás
- Completar la aplicación de parqueo y comprar un sticker en la oficina de AVP y la tesorera
- Colgar el permiso para estacionar de su espejo retrovisor cuando estacione en los terrenos de la escuela. Solo los estudiantes con permisos de estacionamiento válido pueden estacionarse en el lote de la escuela. Los números de permisos vendidos son basados en los números de espacios disponibles. Juniors y Seniors tienen prioridad, ningún Sophomore será considerado hasta el 4th trimestre.

Registrar vehículos y obedecer todas las regulaciones de conducción. La violación de los reglamentos de conducción puede resultar en una citación (\$ 30), la remoción del vehículo por la Oficina del Sheriff del Condado de San Mateo, el privilegio de estacionamiento revocado y / o la suspensión.

BÚSQUEDA DE ESTUDIANTES

El vehículo, vestimenta, propiedad personal o la propiedad de la escuela, incluyendo libros, escritorios, armarios de la escuela, y mochilas, podrán ser inspeccionados por el director o persona designada que tenga sospecha razonable de que un estudiante posee artículos ilegales o artículos obtenidos ilegalmente. Estos pueden incluir sustancias ilegales, parafernalia de drogas, armas u otros objetos o sustancias, que pueden ser perjudiciales para el estudiante o para otros. Artículos poseídos ilegalmente serán confiscados

y entregados a la policía. Los padres no tienen que estar presentes para que los oficiales de la escuela busquen a un estudiante.

10

PROCEDIMIENTOS DE WHS CON RESPECTO A MEDICAMENTOS

Nuestra escuela se ajusta y se rige por la ley estatal con respecto a los medicamentos permitidos en ella. El Código de Educación 49.423 establece que cualquier alumno que necesite tomar medicamentos durante el horario escolar podrá ser asistido por la enfermera de la escuela u otro personal escolar designado si la escuela recibe:

- Una constancia por escrito del médico detallando método, cantidad y horarios para tomar el medicamento.
- Una declaración por escrito de parte de los padres o tutores del alumno consta en archivo, en la que se indica su deseo de que la escuela ayude al alumno con ello. (Esto es necesario incluso para medicamentos que se pueden comprar sin receta médica tales como aspirina, Tylenol, Midol, etc que los estudiantes pueden requerir de vez en cuando). **Los estudiantes no están autorizados llevar medicamentos, con o sin la receta, en el campus, excepto como se indica en el párrafo siguiente.**

La escuela tiene formularios generales de medicamentos que pueden ser completados por el médico y firmados por los padres. Los estudiantes pueden obtener estos formularios con el auxiliar de salud o pueden ser enviadas por correo o por fax a los padres o el médico. **En el caso de los inhaladores, “epi pens” u otros medicamentos de emergencia** que llevan los estudiantes generalmente llevan consigo y se los administran ellos mismos, también es requerido tener en el archivo un formulario de medicamento, con indicaciones del médico que el estudiante lo llevará consigo. Los medicamentos a guardarse en la escuela deberán estar en el recipiente original con la etiqueta correspondiente.

Pedimos a las familias que traer medicamentos extra para tenerlos en la oficina en caso de emergencia, y desarrollar un plan de emergencia para atender temas específicos de salud tales como diabetes, asma, epilepsia y alergias a insectos o alimentos que pongan en peligro la vida. Contacte a la enfermera de la escuela, Nanette Pasion, si tienen alguna pregunta 650-367-9750 ext. 40060 or npasion@seq.org

Sequoia Union High School District Servicios Médicos Confidenciales

Liberar a los estudiantes de servicios médicos confidenciales (Código de Educación Sección 46010.1): Cada año escolar los distritos escolares deben notificar a todos los estudiantes de los grados 7 al 12 ya sus padres que las autoridades escolares pueden excusar a cualquier estudiante de la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre del estudiante. La notificación será parte del paquete anual enviado a la dirección de cada estudiante durante el verano.

1. La enfermera puede excusar a un estudiante para una cita médica confidencial sin el consentimiento del padre / guardián. El estudiante puede presentar un boleto por escrito de una clínica médica, o verbalmente el nombre de la clínica y la cita fecha y hora para el despacho.
2. Si el estudiante no tiene un boleto de cita escrito, él / ella debe presentar una confirmación de la cita confidencial a la enfermera de la escuela el día escolar siguiente. Si no se presenta esta confirmación; El estudiante está marcado ausente por las clases perdidas.
3. La enfermera mantendrá un archivo separado para la liberación de los estudiantes que tienen una cita médica confidencial. La información no será parte de la tarjeta de evaluación regular de salud del estudiante, que está disponible para los padres.
4. La enfermera notificará a la oficina de asistencia para "cero" el registro de asistencia del estudiante para ese día. Esto debe hacerse antes de las 3:00 PM y mantendrá el marcador automático de llamar a casa esa noche. La oficina de asistencia mantendrá un archivo separado sobre citas médicas confidenciales.
5. Si es apropiado, la enfermera notificará a cada uno de los maestros del estudiante que el estudiante fue dado a conocer por la escuela para una cita médica confidencial y que la ausencia ha sido justificada.. El maestro también

Sequoia Union High School District Política de Integridad Académica

Filosofía y Propósito

La integridad académica se trata de honestidad. Así que, aplica a la tarea, trabajo de clase, y asignaciones, sin importar el valor de puntos. Nos preocupamos sobre su aprendizaje del material enseñado, así como el desarrollo de su carácter. Por lo tanto, las violaciones de integridad académica no serán toleradas. La integridad académica es un componente integral en el fomento de la autoestima, logro y relaciones positivas entre todos los colaboradores en nuestra comunidad del distrito. Nuestra Política de Integridad Académica tiene el propósito de aclarar las expectativas que tenemos para que todos los estudiantes mantengan un ambiente ético que valora la honestidad, esfuerzo y respeto para los demás. Esta política también define las consecuencias para los estudiantes si no cumplen las expectativas de integridad académica del distrito.

Definiciones de Mala Conducta Académica

Hacer trampa es una forma de deshonestidad en la cual un individuo socava la integridad de una asignación o examen.

Ejemplos de trampas incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- Copiar una asignación o examen
- Captura electrónica impropia, grabación o fotografía de exámenes u otro material de prueba
- Permitir que otros copien una asignación o examen
- Dar o recibir información sobre los exámenes
- Usar recursos no autorizados durante una evaluación
- Entregar la misma asignación o presentación más de una vez sin la aprobación previa del maestro(a)
- Trabajar en y/o completar una asignación colaborativamente sin la autorización del maestro(a)
- Inventar información (datos, citas, fuentes)
- Robar material de examen
- Presionar o amenazar otro estudiante a violar la Política de Integridad Académica, o, planear con otro estudiante a cometer una violación de esta Política

Plagio es una forma de deshonestidad académica en la cual un individuo entrega o presenta el trabajo de otro estudiante como propio. Plagio existe cuando:

- No hay reconocimiento dado al autor original por las frases, oraciones, e ideas del autor incorporadas en el documento o proyecto
- Parte de un documento es copiado de un autor, o compuesto por otra persona, y presentado como trabajo original

Ejemplos de plagio incluyen, pero no están limitados a, lo siguiente:

- Entregar el trabajo completo de otro autor como propio
- Copiar un resumen de otra fuente e incorporar en su trabajo
- Entregar un ensayo o historia escrita por otra persona
- Usar oraciones o frases de otro autor sin citarlas y/o citar su fuente
- Usar IA (inteligencia artificial) para crear una respuesta o escribir partes o la totalidad de una tarea

Procedimientos y Consecuencias

Procedimientos:

Cuando un estudiante ha violado la Política de Integridad Académica, se seguirán estos procedimientos:

12

- El maestro(a) reúne evidencia de la trampa, documenta la violación(es), y los reporta al Subdirector Administrativo (“AVP”, por sus siglas en inglés).
- El maestro(a) se reúne con el estudiante para explicarle lo que ha ocurrido una supuesta violación(es).
- El AVP se comunica con los padres del estudiante y les explica que ha ocurrido una supuesta violación(es).

Si el AVP concluye que una violación ha ocurrido:

- La evidencia de la violación(es) se quedará en el expediente del estudiante.
- Los maestros del estudiante y otro personal serán notificados de la violación de esta Política.
- El AVP anotará un resumen de los hechos con respecto al incidente en la pantalla de comportamiento de IC (sistema de información estudiantil), junto con la violación del Código de Educación correspondiente, si aplica.
- El AVP revisará la violación(es) y el historial disciplinario del estudiante para determinar la consecuencia(s) apropiada.
- El AVP notificará a los padres del resultado de la investigación y cualquier consecuencia(s) resultante.

Consecuencias:

La severidad de la consecuencia depende de la naturaleza de la violación de la política e historial disciplinario del estudiante. El maestro(a) determinará las consecuencias académicas, por su programa de estudios; en la mayoría de los casos las consecuencias académicas serán un cero en la asignación. El AVP es responsable en determinar cualquier consecuencia(s) adicional.

Para un *primer* incidente, si no ocurrió una violación del Código de Educación, el incidente será registrado en el archivo de comportamiento del estudiante como un incidente no relacionado al Código de Educación e indicará que el estudiante fue aconsejado. Si ocurrió una violación del Código de Educación junto con la violación de integridad, se incluirá el Código de Educación violado. Las consecuencias para una primera violación pueden incluir, pero no se limitan a:

- Detención
- Servicio escolar o comunitario
- Suspensión de actividades extracurriculares
- Suspensión si se determina que ha ocurrido una violación del Código de Educación

Consecuencias para violaciones *subsiguientes* pueden incluir, pero no son limitadas a, cualquiera de lo previamente mencionado, así como lo siguiente:

- Suspensión bajo la violación del Código de Educación (48900(k), “Interrumpió las actividades escolares o de otra manera deliberadamente desafió la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales de la escuela, u otro personal de la escuela”
- Exclusión de actividades extracurriculares

Un estudiante puede enfrentar consecuencias por violaciones previas de esta política que se descubran en el curso de la investigación de una alegación subsiguiente.

Cartas de Recomendación:

Las cartas de recomendación por el personal del distrito no caen dentro del ámbito de esta política. Cualquier decisión

para rescindir o modificar una carta de recomendación se reserva para la discreción independiente del miembro del personal que la escribió.

CÓDIGOS EDUCATIVOS DE CALIFORNIA PARA DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Los estudiantes que presentan un comportamiento inadecuado pueden estar sujetos a suspensión como se indica en el código de educación del Estado de California, 48900 y 48915. Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por actos que están relacionados con la actividad escolar o asistencia en los terrenos de la escuela, mientras va a o procedentes de la escuela, durante el almuerzo ya sea en o fuera del campus, y durante o al ir a o procedentes de una escuela patrocinada por actividad.

CÓDIGO EDUCATIVO, SECCIÓN 48900:

Un estudiante que ha cometido los siguientes actos está sujeto a la disciplina por suspensión o expulsión:

- (a)(1) Hecho, atentado o amenaza de causar daño físico a otra persona.
- (a)(2) Deliberadamente usar la fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia.
- (b) Poseído, vendido u obtenido de cualquier otro modo cualquier tipo de arma de fuego, cuchillo, explosivo o cualquier otro objeto peligroso, a menos que en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito para poseer dicho objeto de parte de un empleado certificado de la escuela y con la aprobación del director o su representante.
- (c) Posesión ilegal, uso, venta o proveído en cualquier otra forma, o haber estado bajo la influencia de cualquier sustancia controlada listada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, bebidas alcohólicas o cualquier tipo de intoxicante.
- (d) Ofrecer, planear o negociar ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada listada en el Capítulo 2 (comenzando con la sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, bebidas alcohólicas o cualquier tipo de intoxicante y, entonces ya sea vendido, entregado o proveído de cualquier otra forma otro líquido, sustancia o material que aparenta ser una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.
- (e) Hecho o intento de robo o extorsión.
- (f) Causar o intentar causar daño a propiedad privada o de la escuela.
- (g) Robar o intentar robar propiedad privada o de la escuela.
- (h) Posesión o uso de tabaco o cualquier producto conteniendo tabaco o nicotina, incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos, cigarrillos o puros, cigarrillos miniatura, cigarrillos de trébol, tabaco no humeante, rapé o tabaco en polvo, mascar tabaco y betel. Sin embargo, esta acción no prohíbe que el alumno use o tenga en posesión sus propios productos recetados por el médico.
- (i) Cometer actos obscenos o habitualmente usar lenguaje obsceno o vulgar.
- (j) Estar en posesión ilegal u ofrecido ilegalmente; planeada o negociada la venta de equipo para el uso de drogas tal como es definido en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
- (k) (1) Perturbar las actividades de la escuela o en cualquier otra forma desafiar intencionalmente la autoridad de supervisores, maestros, administradores, funcionarios de la escuela o cualquier otro miembro del personal escolar en el desempeño de sus funciones.
(2) Salvo lo dispuesto en la Sección 48910, un alumno matriculado en Kindergarten o cualquiera de los grados 1 a 3, inclusive, no deberán ser suspendido por cualquiera de los actos enumerados en esta subdivisión, y esta subdivisión no constituye una justificación para un alumno matriculado en Kindergarten o cualquiera de los grados 1 a 12, inclusive, a ser recomendado para la expulsión. El presente apartado se deje de funcionar el 1 de julio 2018, a menos que una estatua promulgada después de que entre en vigor, antes del 1 de julio 2018, borra o extiende esa fecha.
- (l) Aceptar recibir propiedad privada o de la escuela con conocimiento de que ésta ha sido robada.
- (m) Poseer una imitación de arma de fuego. Tal como usado en esta sección, significa una réplica de un arma de fuego que sea sustancialmente similar en su aspecto físico a una real de tal forma que una persona razonablemente piense que es un arma de fuego real.
- (n) Hecho o intento de perpetrar asalto sexual tal como definido en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o agresión sexual tal como definido en la Sección 243.4 del Código Penal.
- (o) Acosar, amenazar o intimidar a un alumno que sea testigo en una queja o en un procedimiento disciplinario de la escuela con el propósito de prevenir que dicho alumno se presente como testigo o en venganza por haberse por haberlo hecho, o en ambos casos.
- (p) Ilegalmente ofreció, planeo vender, negoció la venta o vendió la droga Soma obtenida sólo con receta.
- (q) Participar en, o intentar participar en, novatadas. Para propósitos de esta subdivisión, “novatadas” significa un método de iniciación o pre-iniciación a un cuerpo u organización de alumnos, sea o no la organización

- (r) degradación personal o deshonra resultando en daño físico o mental a un antiguo, actual o futuro alumno. Para propósitos de esta subdivisión, “novatadas” no incluye eventos atléticos o eventos sancionados por la escuela.
- (s) Participar en un acto de intimidación. Para propósito de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:
 - (1) “Intimidación” significa cualquier acto severo, generalizado físico o verbal o conducta, e incluso comunicaciones hechas por escrito, o por medio de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos como de define en la Sección 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigido hacia uno o más alumnos que tiene o puede predecirse razonablemente tener el efecto de uno o más de los siguientes:
 - (A) Poner a un alumno razonable o alumnos en temor de peligro a su persona o propiedad de este alumno o alumnos.
 - (B) Causar a un alumno razonable o alumnos a experimentar un efecto sustancialmente perjudicial a su salud física o mental.
 - (C) Causar a un alumno razonable a experimentar interferencia sustancial con su rendimiento académico.
 - (D) Causar a un alumno razonable a experimentar interferencia sustancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades, o privilegios proporcionados por una escuela.
 - (2) (A) “Acto electrónico” significa la transmisión, por medio de un aparato electrónico, incluyendo pero no limitado a, teléfono, teléfono inalámbrico, u otro aparato de comunicación inalámbrica, computadora, o *pager*.
 - (i) Un mensaje, texto, sonido, o imagen.
 - (ii) Publicar en un sitio web de la red social de Internet incluyendo, pero no limitado a:
 - (I) Publicar o crear un *burn page*. “*Burn page*” (página para degradar) significa un sitio Web del Internet creado con el propósito de tener uno o más efectos listados en el párrafo (I).
 - (II) Crear una suplantación creíble de otro alumno actual para el propósito de tener uno o más de los efectos listados en el párrafo (I). “Suplantación creíble” significa intencionalmente y sin consentimiento suplantar a un alumno para el propósito de intimidar al alumno y de tal manera que otro alumno razonablemente creería o razonablemente ha creído, que el alumno fue o es el alumno que fue suplantado.
 - (III) Crear un perfil falso para el propósito de tener uno o más de los efectos listados en el párrafo (1). “Perfil falso” significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil utilizando el parecido o atributos de un alumno actual que no sea el alumno que creó el perfil falso.
 - (B) No obstante el párrafo (1) y el subpárrafo (A), un acto electrónico no constituirá conducta generalizada únicamente sobre la base que ha sido transmitido en el Internet o actualmente está publicado en el Internet.
 - (3) “Alumno razonable” significa un alumno, incluyendo, pero no limitado a, un alumno con necesidades excepcionales, quien ejerce cuidado, habilidades, y juicio promedio en la conducta para una persona de su edad, o para una persona de su edad con necesidades excepcionales.
- (t) Algún alumno podrá ser suspendido o expulsado por las acciones que son enumeradas en esta sección y relacionadas con alguna actividad escolar o por haber sido parte de limitándose por cualquiera de los siguientes.
 - (1) Mientras que esté en el plantel escolar.
 - (2) Mientras que se estén dirigiendo o viniendo de la escuela.
 - (3) Durante el periodo del almuerzo, estén dentro o fuera del plantel.
 - (4) Durante, o mientras vayan o vengan de, alguna actividad patrocinada por la escuela.
- (u) Algún alumno que ayude o sea cómplice, tal como es definido en la sección 31 del Código Penal, la Imposición o intento de imposición del daño físico a otra persona podrá resultar en suspensión, pero no expulsión; de acuerdo con lo estipulado en esta sección. Excepto que algún alumno que haya sido juzgado por una corte juvenil por haber cometido, como participante y ayudante, un crimen de violencia física en el cual la víctima

haya sufrido gran daño o serio daño corporal, dicho alumno estará sujeto a una acción disciplinaria como se indica en la subdivisión (a).

15

CÓDIGO EDUCATIVO 48900.2: SUSPENSIÓN POR ACOSO SEXUAL

Además de las razones especificadas en la Sección 48900, un alumno puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la cual está inscrito determina que éste a cometido acoso sexual tal como definido en la Sección 212.5.

Para propósitos de este capítulo, el comportamiento descrito en la Sección 212.5 tiene que ser considerado, a juicio de una persona razonable del mismo sexo que la víctima, lo suficientemente severo o perspicaz para ocasionar un impacto negativo en el desenvolvimiento académico del estudiante o para crear un ambiente educativo ofensivo, hostil o intimidante. Esta sección no aplica a los estudiantes inscritos en kindergarten y los grados del 1 al 3 incluso. (Add.Stats. 1992, Ch.909).

CÓDIGO EDUCATIVO 48900.3: ACCIONES DE VIOLENCIA

Además de las razones especificadas en las Secciones 48900 y 48900.2 un alumno en cualquiera de los grados 4 al 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para ser expulsado si el superintendente o el director de la escuela en la cual el alumno está inscrito determina que dicho alumno ha causado, intentado causar, amenazado con causar o participado en un acto de violencia.

CÓDIGO EDUCATIVO 48900.4: OTROS MOTIVOS PARA UNA SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN: ACOSO, AMENAZAS O INTIMIDACIÓN

En adición a los motivos especificados en las Secciones 48900 y 48900.2, un estudiante inscrito en cualquiera de los grados 4 al 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para ser expulsado si el superintendente o el director de la escuela en la cual el alumno está inscrito determina que dicho alumno intencionalmente ha participado en acoso, amenaza o intimidación dirigida a otro alumno o grupo de alumnos y que estas acciones sean lo suficientemente severas o perspicaces para ocasionar el efecto razonablemente esperado de trastornar materialmente el trabajo de clase creando un ambiente educativo hostil o de temor.

Un alumno no podrá ser suspendido o expulsado por ninguno de los hechos enumerados a menos que tal acción sea relacionada con alguna actividad escolar o asistencia a la escuela, y haya ocurrido dentro de una escuela, bajo la jurisdicción del superintendente o director o dentro de otro distrito escolar. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por los hechos enumerados en esta sección y relacionados con actividades escolares o expulsado por hechos que sean enumerados en esta sección y relacionados con actividades escolares o asistencia que hayan ocurrido a cualquier hora, incluyendo, pero no limitados a, cualquiera de lo siguiente:

- (1) Mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela.
- (2) Mientras vaya o retorne de la escuela.
- (3) Durante el período del almuerzo ya sea dentro o fuera de la escuela.
- (4) Durante o mientras vaya o retorne de la escuela o de alguna actividad patrocinada por la escuela.

Es la intención de la Legislatura que alternativas a suspensiones o expulsiones sean impuestas a cualquier alumno que sea inasistente consuetudinario, que llega tarde todo el tiempo o que de cualquier otra forma no esté presente en las actividades escolares.

CÓDIGO EDUCATIVO 48900.5: REQUIERE OTROS MEDIOS DE CORRECCIÓN/EXCEPCIONES

"Como mínimo...los estudiantes que sean amenazados con ser sacados de la escuela, negándose les el derecho fundamental de educación pública, tienen derecho a ser notificados de los motivos que causaron dicha acción y a ser escuchados." (Goss v. Lopez)

Suspensión, incluyendo la suspensión supervisada como descrita en la Sección 48911.1, se impondrá solamente cuando otros medios de corrección fallen en llevar a cabo la conducta apropiada. Un distrito escolar puede documentar los otros medios de corrección utilizados y colocarlos en el expediente del alumno, el cual puede accederse en conformidad con la Sección 49069. Sin embargo, un alumno, incluyendo un individuo con necesidades excepcionales, tal como es definido en la Sección 49069, puede ser suspendido, sujeto a la Sección 1415 del Título 20 del código de los Estados Unidos, por cualquiera de las razones enumeradas en la Sección 48900 tras la primera ofensa, si el director o el superintendente de la escuela determina que el alumno ha violado las subdivisiones (a), (b), (c), (d), o (e) de la Sección 48900 o que la presencia del alumno cause peligro a las personas.

- (b) Otros medios de corrección incluyen, pero no son limitados a, lo siguiente:
 - (1) Una conferencia entre el personal de la escuela, el padre o tutor del alumno, y el alumno.

- (2) Referencia al consejero de la escuela, psicólogo, trabajador social, personal de asistencia de bienestar de niños, u otro personal de servicios de apoyo escolar para el manejo de casos y asesoría.
- (3) Equipos de estudio, equipos de orientación, equipos de paneles de recurso, u otros equipos de intervención 16
- (4) relacionados que evalúan el comportamiento, y desarrollan e implementan planes individualizados para abordar el comportamiento en colaboración con el alumno y sus padres.
- (5) Referencia para una evaluación psicosocial o psicológica educativa completa, incluyendo para el propósito de crear un programa educativo individualizado, o un plan adoptado en conformidad a la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. Sec. 794(a)).
Inscripción en un programa para la enseñanza del comportamiento prosocial o manejo de la ira.
- (6) Participación en un programa de justicia restaurativa.
- (7) Enfoque en el apoyo de comportamiento positivo con intervenciones escalonadas que ocurren durante el día escolar en las instalaciones.
- (8) Programas después de la escuela que abordan cuestiones específicas de comportamiento o exponen a los alumnos a actividades positivas y comportamientos, incluyendo, pero no limitado a, a aquellos funcionando en colaboración con el padre o grupos comunitarios locales.
- (9) Cualquiera de las alternativas descritas en la Sección 48900.6. (Amend. Stats. 2012, Ch. 425)

CÓDIGO EDUCATIVO 48900.6: ACCIONES DISCIPLINARIAS; SERVICIO COMUNITARIO

En lugar de la acción disciplinaria ordenada por este artículo, el director de la escuela, una persona que el director designe, el superintendente escolar o la junta directiva puede exigir que un alumno realice servicio comunitario en los terrenos de la escuela en horas de no escuela. Para los propósitos de esta sección "servicio comunitario" puede incluir, pero no está limitado a, trabajo realizado en los terrenos de la escuela en áreas de embellecimiento de las afueras de los edificios, mejoramiento del plantel y programas de ayuda a los maestros o compañeros. Esta sección no aplicará al caso en el cual este artículo exija suspensión o expulsión. (Add. Stats. 1995,Ch.972)

CÓDIGO EDUCATIVO 48900.7: SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN POR AMENAZAS DE TERRORISMO

El 7 de septiembre de 1997, el gobernador firmó el A.B. 307 que permite la suspensión o expulsión de un estudiante que haya incurrido en amenazas de terrorismo contra funcionarios o propiedad de la escuela. "Amenaza Terrorista" es definida como cualquier declaración, oral o escrita, por parte de una persona que deliberadamente amenace con cometer un crimen, el cual tendría por resultado la muerte, daño físico serio a la persona o un daño la propiedad de ésta arriba de los \$1,000.00, **con la intención específica de que dicha declaración sea tomada como una amenaza, aún si no hubiera intención por parte del estudiante de realmente llevar a cabo dicha acción.**

La nueva sección 48900.7 requiere que la amenaza sea inequívoca.

CÓDIGO EDUCATIVO, SECCIÓN 48915:

- (a) **Recomendación mandatoria, expulsión permisiva:** Con la excepción estipulada en las subdivisiones (c) y (e) el director o el superintendente escolar deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes hechos cometidos en la escuela o en cualquier actividad escolar fuera de las instalaciones de la escuela, a menos que el director o el superintendente encuentre que la expulsión no es apropiada, debido a las circunstancias en particular:
 - (1)(A) Causar daño físico serio a otra persona, excepto en defensa propia.
Código Penal 243 - lesión corporal grave, definición - Cita Parcial (f) (4) "lesión corporal grave" significa una deficiencia grave de la condición física, incluyendo pero no limitado a, lo siguiente: pérdida de la conciencia; concusión cerebral; fractura ósea, pérdida prolongada de la deficiencia en la función de cualquier extremidad corporal u órgano; una herida que requiere suturas extensas; y la desfiguración grave.
 - (1)(B) Posesión de cualquier tipo de cuchillo, explosivo o cualquier otro objeto peligroso sin uso razonable para el estudiante.
 - (1)(C) Posesión ilegal de cualquier substancia controlada listada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, excepto por cualquiera lo siguiente:
 - (i) La primera ofensa por posesión de no más de una onza de marihuana, otra que no sea cannabis concentrada.
 - (ii) La posesión de medicamentos sin receta para el uso del alumno para propósito médico o medicamento prescrito por un médico para el alumno.
 - (1)(D) Robo o extorsión.
 - (1)(E) Asalto o agresión, tal como definido en las Secciones 240 y 242 del Código Penal sobre cualquier empleado de la escuela.

- (b) **Doble hecho es requerido para 48915(a) y 48900(a),(b),(c) y (e):** Por recomendación del director, el superintendente escolar, de un oficial de audiencia o del panel administrativo seleccionado de conformidad con la subdivisión (d) de la Sección 48918, la junta directiva puede ordenar la expulsión de un alumno si se encuentra que
- (c) éste ha cometido un hecho listado en la subdivisión (a) o en las subdivisiones (a), (b), (c), (d), o (e) de la sección 48900. La decisión de expulsión se basará dependiendo de si se ha encontrado uno o ambos de lo siguiente:
- (1) Otros medios de corrección no son factibles o han fallado repetidas veces tratando de producir el comportamiento apropiado.
 - (2) Debido a la naturaleza de la acción, la presencia del alumno ocasiona un peligro continuo a la seguridad física del alumno o de los demás.
- (d) **Expulsión mandatoria (Un año-a partir de la fecha de expulsión):** El superintendente o el director de la escuela inmediatamente suspenderá, de conformidad con la Sección 48911, y recomendará la expulsión del alumno que él o ella determine ha cometido cualquiera de los siguientes hechos en la escuela o en actividades escolares fuera de los terrenos de la escuela:
- (1) Posesión, venta o suministrado en cualquier otra forma un arma de fuego. Esta subdivisión no aplica al hecho de posesión de un arma de fuego si el alumno ha obtenido previamente un permiso por escrito de parte de un empleado certificado de la escuela para portar el arma de fuego y lo cual es aprobado por el director o su designado. Esta subdivisión aplica al hecho de posesión de un arma de fuego solamente si la posesión es verificada por un empleado certificado del distrito escolar.
 - (2) Amenazar a otra persona con un cuchillo. Tal como usado en esta sección, “cuchillo” significa cualquier tipo de daga o cualquier otra arma con un hoja afilada fija destinada principalmente para acuchillar, un arma con una hoja más larga de 3.5 pulgadas, una navaja o una hoja de afeitador con hoja sin protección.
 - (3) Venta ilegal de una sustancia controlada listada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad. (Cualquier cantidad)
 - (4) Cometer o intentar cometer asalto sexual tal como definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer agresión sexual tal como definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900.
 - (5) Posesión de un explosivo.

Woodside High School



Administration Office Key

- 1- Principal's Office
- 2- IVP Office
- 3- AYP Office (last Name A-L)
- 4- AYP Office (last Name M-Z)
- 5- Attendance
- 6- Health Office
- 7- Athletic Director
- 8- Student Services
- 9- Aspirations Advocate
- 10- Campus Security

Campus Map

